



## **NUEVO MODELO DE NOTIFICACIONES CATASTRALES.** **IMPLICACIÓN EN LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

El **nuevo modelo de notificación de valores catastrales** derivados de los Procedimientos de Valoración Colectiva (PVC), tanto generales (PVCG) como parciales (PVCP) supone un cambio importante en los procesos y en la interrelación entre las gerencias, los ciudadanos y las entidades locales.

El presente documento desarrolla todos los aspectos necesarios para completar el procedimiento de notificación y atención al ciudadano en los procedimientos de valoración colectiva y pretende mostrar las etapas dentro del proceso.

El nuevo modelo de notificación de los valores catastrales derivados de los PVC recoge los principios de:

- ✓ **Impulso de la Administración electrónica**, Ley 11/2007 y su desarrollo. Orden EHA 2219/2010.
- ✓ **Reducción del gasto público** en un contexto de contención presupuestaria.
- ✓ **Notificación acumulativa.**
- ✓ Mejora de la información catastral. Se incluye la **hoja de valoración** del inmueble.
- ✓ **Sin compromiso de permanencia**, la elección del medio de notificación no obliga ni condiciona al ciudadano en el futuro.
- ✓ **Más comodidad** para los ciudadanos.
- ✓ **Plenas garantías para los ciudadanos.**
- ✓ **Plena validez jurídica** de las notificaciones electrónicas
- ✓ **Más ecológico.**
- ✓ **Colaboración municipal.** Difusión, entrega de notificaciones y atención al ciudadano.

El objetivo de simplificación que conlleva este sistema de notificación cuenta con distintos instrumentos. En primer lugar, la notificación electrónica voluntaria, utilizando una clave personal de acceso que se comunicará por correo postal a todos los titulares de bienes inmuebles urbanos así como a las construcciones en suelo rústico del municipio, o usando la firma electrónica. Junto con la comunicación de la carta con clave de acceso se adjuntará un tríptico informativo.

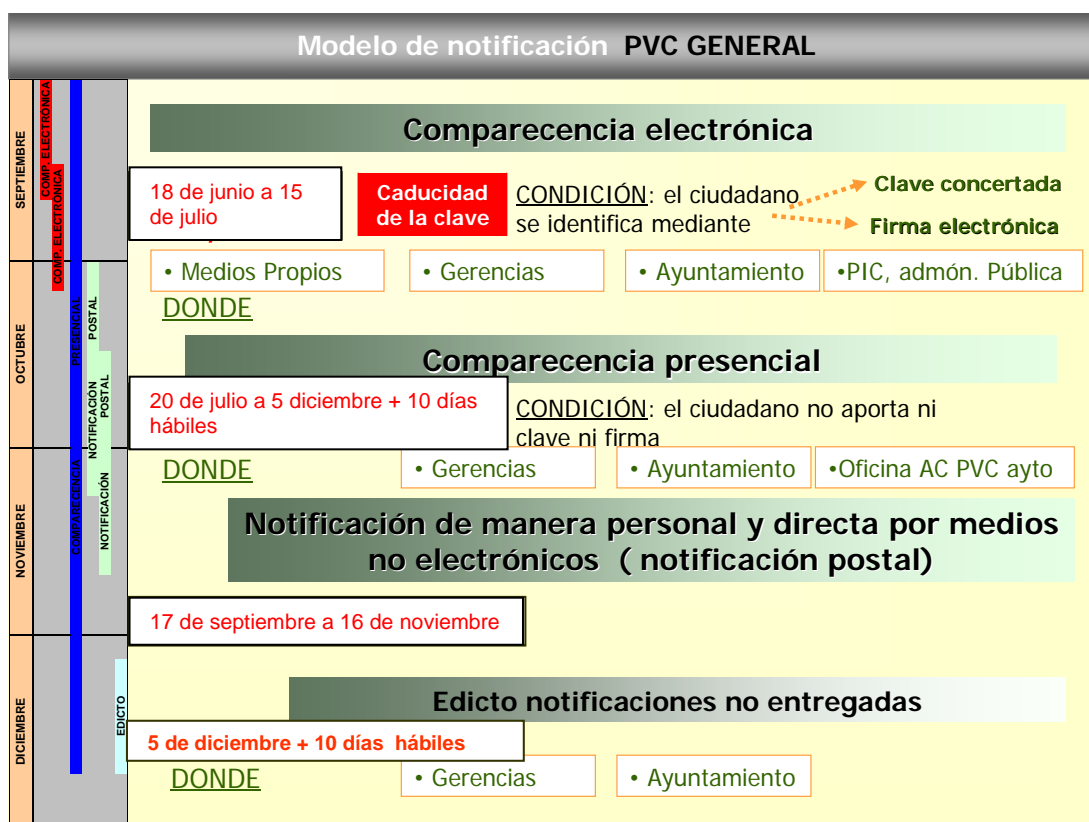
Se utilizará la **notificación acumulada**. Se agruparán, en una única notificación, las propiedades de un mismo titular en el municipio siempre que tenga la misma estructura de titularidad. La



notificación administrativa postal tradicional se utilizará de forma residual, lo que **supondrá un ahorro importante en el coste de las notificaciones.**

Y por último se incluirá un nuevo contenido en la notificación adjuntando la **hoja de valoración** del inmueble, lo que permitirá conocer un número muy elevado de datos del mismo.

El esquema del **procedimiento para los PVCG** es el siguiente:



Una de las novedades más importantes del modelo es la **posibilidad de comparecer electrónicamente utilizando la clave personal de acceso.** Como se aprecia en el esquema anterior, los ciudadanos podrán acudir a las oficinas municipales para poder descargarse la notificación. En este sentido, el ayuntamiento colaborará con los medios disponibles para permitir el acceso a Internet a aquellos ciudadanos que no disponen del mismo.

El acceso a la notificación se realizará a través de al Sede Electrónica del Catastro (<https://www.sedecatastro.gob.es>). En esta fase el ciudadano podrá descargarse la notificación, el acuse de



recibo y también la certificación catastral descriptiva y gráfica de forma gratuita.

La colaboración y la implicación municipal van a ser clave en todo el proceso, sobre todo en estos tres aspectos:

**1.- Difusión** del nuevo modelo de notificación utilizado los medios que, sin excluir otros, enumeramos a continuación y cuyos modelos podemos facilitar. Durante el proceso de notificación se podrá estudiar la posibilidad de aumentar la difusión para mejorar los porcentajes de descarga de la notificación electrónica.

- ✓ Portal Web de la Entidad Local.
- ✓ Cartas municipales.
- ✓ Bandos municipales.
- ✓ Televisiones locales.
- ✓ Revistas locales.
- ✓ Prensa diaria local.
- ✓ SEC, usuarios.
- ✓ Trípticos informativos.
- ✓ Carteles.
- ✓ Otros....

**2.- Entrega y coste de las notificaciones**, por comparecencia electrónica, presencial y de manera personal y directa por medios no electrónicos (notificación postal, con las distintas fórmulas ya comentadas).

**3.- Atención al ciudadano** en las distintas etapas del procedimiento de notificación, en el periodo de comparecencia electrónica, en la comparecencia presencial y en la oficina de atención al ciudadano.

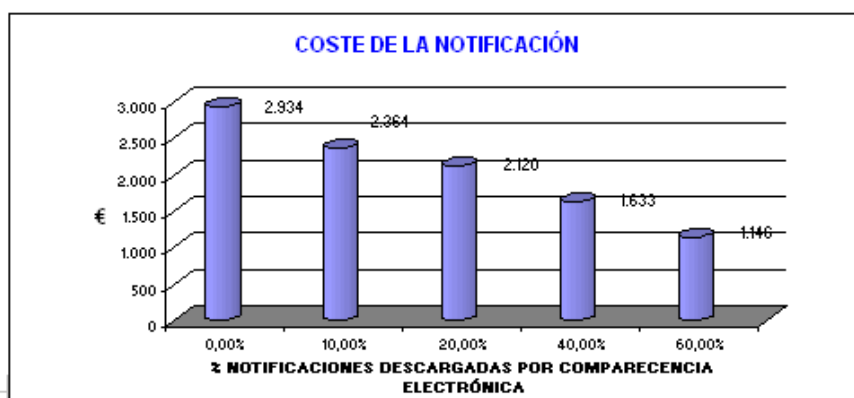
Toda esta colaboración va a revertir en la **reducción del gasto en las notificaciones**. Una buena difusión del modelo y la colaboración municipal permitirá una mayor descarga de notificaciones por comparecencia electrónica y por tanto una disminución en el coste de entrega de las mismas. A continuación se incorpora una simulación del ahorro en el coste del proceso de notificación, con los datos referidos a ese Ayuntamiento.



Regional :	ILLES BALEARS	Territorial:	
Aguntament:	LLORET DE VISTALEGRE	Entidad Conveni	
		Nº de Inmuebles:	942

COSTE DE LAS NOTIFICACIONES CON EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL				
EJERCICIO	Nº INMUEBLES URBANA	Nº INMUEBLES CONSTRUCCIONES EN SUELO RUSTICO	COSTE UNITARIO NOTIFICACIÓN	COSTE TOTAL
2.013	400	542	3,12	2.934,33

SIMULACIÓN DEL COSTE CON NUEVO MODELO DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS SEGÚN PORCENTAJE DE DESCARGA						
EJERCICIO	Nº INMUEBLES URBANA	Nº INMUEBLES CONSTRUCCIONES EN SUELO RUSTICO	¿ NOTIFICACIONES MULTI INMUEBLE	¿ NOTIFICACIONES DESCARGADAS POR COMPARECENCIA ELECTRÓNICA	COSTE TOTAL	¿ AHORRO SOBRE LA NOTIFICACIÓN CONVENCIONAL
SIMULACIÓN 1	400	542	0,00%	0,00%	2.934,33	0,00%
SIMULACIÓN 2	400	542	17,00%	10,00%	2.363,95	19,44%
SIMULACIÓN 3	400	542	17,00%	20,00%	2.120,40	27,74%
SIMULACIÓN 4	400	542	17,00%	40,00%	1.633,31	44,34%
SIMULACIÓN 5	400	542	17,00%	60,00%	1.146,21	60,94%



Con el fin de llevar el adecuado control, se realizará un **seguimiento de todo el proceso de notificación** y en especial, el periodo de comparecencia electrónica, del 18 de junio al 15 de julio. Cada cinco días se enviará un listado con la evolución de la entrega de notificaciones. Esta información permitirá aumentar la difusión de la utilización de la clave personal de acceso y de la firma electrónica en caso necesario, todo ello según la organización de trabajos que se ha establecido en las distintas reuniones de la gerencia con el ayuntamiento. También permitirá controlar el número de personas que acuden al ayuntamiento para descargarse la notificación y el número de consultas realizadas.